

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIOS (FFIS17/EU/01).

Con fecha 26 de enero de 2018 se reunió la Comisión de Evaluación para valorar la concesión de ayudas para la preparación de propuestas de proyectos de investigación e innovación a presentar en las convocatorias del ámbito biosanitario en el periodo 2018-2020 enmarcadas en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea - Horizonte 2020 (H2020) del Reto Social 1: Salud, cambio demográfico y bienestar.

A la vista de la propuesta de formulada por dicha Comisión se acuerda:

- Aprobar de forma definitiva la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo I de la presente Resolución.

Murcia, a 6 de febrero 2018

DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fdo: Jesús Ángel Sánchez Pérez



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EVALUADAS FAVORABLEMENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIOS (FFIS17/EU/01).

Modalidad A:

Nº Expediente	IP del Grupo de investigación / innovación solicitante	Puntuación Comisión	Estado
FFISEU1701-02	Encarnación Guillén Navarro	83	Concedido
FFISEU1701-01	Juan Antonio Ortega García	82	Concedido

Presupuesto concedido (€):

Nº Expediente	Consultoría o asesoría	Traducción	Desplazamiento	Sustitución
FFISEU1701-02	12.000,00 (IVA inc)		2.000,00	Máx. 2 días IP
FFISEU1701-01	12.000,00 (IVA inc)	500,00	2.000,00	Máx. 2 días IP

** De conformidad a lo establecido en el artículo de la RESOLUCIÓN, de fecha de 28 de noviembre 2017 de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia por la que se convocan ayudas para la preparación de propuestas de proyectos europeos de investigación e innovación biosanitarios (FFIS17/EU/01), en ningún caso la ayuda concedida puede superar el importe máximo de 15.000€/solicitud*

Modalidad B:

No se han presentado las solicitudes.